

Quillota, 08 de Enero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 262 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1341 AD/2018 de 17 de Diciembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Enero de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco para la **"RECARGA DE COMBUSTIBLE"**, para los vehículos pertenecientes al DAEM, solicitado por Coordinador Área de Infraestructura y Licitaciones, por \$250.000.- Exento de IVA (doscientos cincuenta mil pesos), Fuente de Financiamiento Fondos DAEM 2018, a la **COMPANÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, RUT 99.520.000-7, representada legalmente por Lorenzo Gazmuri Schleyer, RUT [REDACTED], Teléfono: [REDACTED]. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3463/2018 de 11 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición para la **"RECARGA DE COMBUSTIBLE"**, para los vehículos pertenecientes al DAEM, solicitado por Coordinador Área de Infraestructura y Licitaciones, por \$250.000.- Exento de IVA (doscientos cincuenta mil pesos), Fuente de Financiamiento Fondos DAEM 2018;
4. Orden de Compra N° 2833-1470-CM18;
5. Memo N°130/2018 de 10 de Diciembre de 2018;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la **"RECARGA DE COMBUSTIBLE"**, para los vehículos pertenecientes al DAEM, solicitado por Coordinador Área de Infraestructura y Licitaciones, por \$250.000.- Exento de IVA (doscientos cincuenta mil pesos), Fuente de Financiamiento Fondos DAEM 2018, a la **COMPANÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, RUT 99.520.000-7, representada legalmente por Lorenzo Gazmuri Schleyer, RUT [REDACTED], Teléfono: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
78180301 2239-1-1p14	Bencineras o bombas de bencina	1	(1017920) ESTACIONES DE SERVICIO (EDS) - PETROLEO DIESEL LITRO 1037947	(1017920) ESTACIONES DE SERVICIO (EDS) - PETROLEO DIESEL LITRO; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; SERVICIO POR \$ 10.000(5) ; SERVICIO POR \$ 100.000(2)

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas RED-Q
 4. Adquisiciones RED-Q
 5. RED-Q
 6. Secretaría Municipal.
- LMG/PEA/lcv.-